

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**ROBLEDILLO DE LA JARA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2024, emitió informe favorable en relación con la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2023. De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente.

En Robledillo de la Jara, a 1 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Guillermo Crescente García Gómez del Moral.

(03/15.911/24)

